

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL DS 01 DE DON FERNAN-DO FUENZALIDA TORRES.

RESOLUCIÓN EX. N° -- 1584-7

VALPARAISO, 3 1 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de fecha 12 de Febrero de 2014, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 2812 (V. y U.) de fecha 14 de Mayo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 953 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Ingreso SERVIU N° 6596 de fecha 3 de Mayo de 2019, mediante el cual don Fernando Fuenzalida Torres solicita una prórroga de vigencia para su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual acompaña Comprobante de Reserva emitido por La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 3769 de fecha 23 de Mayo de 2019, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu ratifica la solicitud de nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de don Fernando Fuenzalida Torres y adjunta antecedentes que fundamentan dicha prórroga, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo hasta el 1 de Junio de 2019, al certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a don Fernando Antonio Fuenzalida Torres, Rut 6.472.814-8.



2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUNOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAREGIÓN DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO



KCF/MH/HGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()